Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971 | Viernes 24 de diciembre | Número 294

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Delegación de Hacienda

Jurado Territorial Tributario de Bilbao

Notificación del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, practicada en virtud de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo al contribuyente y por las causas que se expresan:

Número del expediente 292/71.

Interesado: D. Agustín Gonzalez Mozo, como vocal representante de los contribuyentes de la Junta Mixta BU-1.—Pampliega (Burgos).

Concepto y ejercicio: Contribución Territorial rústica y pecuaria. Ejercicio 1970.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 10 de noviembre de 1971. El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible).

Burgos, 23 de noviembre de 1971. El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

6.367,—166,00

Notificación del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, practicada en virtud de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo al contribuyente y por las causas que se expresan:

Número del expediente 292/71.

Interesado: Agropecuaria Castellana, S. A., como vocal representante de los contribuyentes de la Junta Mixta BU-1.—Fontioso (Burgos).

Concepto y ejercicio: Contribución Territorial rústica y pecuaria. Ejercicio 1970.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 10 de noviembre de 1971. El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible).

Burgos, 23 de noviembre de 1971. El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

6.366.—167,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Jesús Arranz Acinas y otros, se tramita expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas rústicas que se relacionan, sitas en los término municipales que, respectivamente, se indican:

a) Fincas rústicas, sitas en Castrillo del Val, (Distrito Hipotecario de Burgos).

1. — Tierra a Vega Arroyo, de dos celemines y dos cuartillos, o seis áreas. Linda: Norte, Baltasar de las Heras; sur, Agapito Casado Antón; este, Dionisio Domingo; oeste, arroyo.

2. — Tierra a Camino San Millán, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Bruno Cubillo; sur, camino de San Medel; este Tomás Antón, y oeste, se ignora.

3. — Tierra a Camino de Arriba, de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, camino de Arriba, que va a San Millán; sur, Eleuterio Lázaro; este, Eustasio Revilla, y oeste, Lorenzo Revilla.

4.—Tierra a Camino de Arriba, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Dionisio Domingo; sur, Camino de los Tres Chopos; este, Román Pascual, y oeste, Juana Revilla.

5. — Tierra a Debajo el Arroyo, de seis celemines o dieciocho áreas. de dos celemines o seis áreas. Lin-Linda: norte, Mariano Vega; sur, Mariano Casado; este, arroyo, y oeste, sendero de la Venta.

6. — Tierra a Amarinido, de cuatro celemines, o doce áreas. Linda: Norte, Eugenio García; sur, Hipólito Vega; este, Francisco Revilla, y oeste, Julián Antón.

7. — Tierra a Los Tres Chopos, de cinco celemines o quince áreas, linda: Norte, tierra del Concejo; sur, Isidro Revilla; este, Mariano Vega, y oeste, Calixto Ortega.

9.—Tierra a Peñapadre, de dos

celemín y dos cuartillos o tres áreas. Linda: Norte, José Alonso; sur, camino; este, terreno perdido, y oeste, Celestino Pascual.

9. — Tierra de Peñapadre, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Benito; sur, Rafael; este, Tomás Pascual, y oeste, Rafael Alonso.

10. — Tierra de Cañosotillo, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, cerro; sur, Mariano Gatil; este, Tomás Pascual, y oeste, Tomás Antón.

11. — Tierra a Rezana, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, lindero; sur, Mateo García; este, pared, y oeste, Fabián Ruiz.

12. — Tierra a Fuente Suso, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, lindera; sur, camino; este, Lindera, y oeste, Carmen Saiz.

13. — Otra, en Espiga Junto no Quemado, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Frutos García; sur, lindera; este, lindera, y oeste, lindera.

14. — Tierra a Fuente Lache, de un celemín o 3 áreas. Linda: Norte, Tomás Pascual; sur, lindera; este, Nicolás Toberas, y oeste, Leonardo Guetil.

15. — Otra, a Cuevas, de dos celemines y tres cuartillos, o seis áreas. Linda: Norte, arroyo; sur, pared; este, Nicolás García, y oeste, Tomás Pascual.

16. — Otra, a La Paradeja, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, pared; sur, Tomás Pascual; este, pared, y oeste, Matías Revilla.

17. — Otra, a Majadal, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Clemente García; sur, Isidoro Revilla; este, Marcos Miguel, y oeste, Mariano Carazo.

18. — Otra, a Majadal, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte: Agapito Casado Antón; sur, Ladislao Alvarez; este, Francisco Sevilla, y oeste, camino.

19. — Otra, a Millaleu, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, pared; sur, Mariano Casado; este, pared, y oeste, Tomás Pascual.

20. — Otra, a Los Chozos, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Fabián Antón; sur, pared; este, Florentino Domingo, y oeste, Celente García.

21. — Otro, a Chozos, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, pared; sur, Senda Espinosa; este, Paulino Revilla, y oeste, Tomás Pascual.

22. — Otra, a Tenadas, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, pared; sur, Mariano Casado; este, Bruno Cubillo, y oeste, pared.

23. — Otra, a Tenadas, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Florentino Domingo; sur, Dionisio Domingo; este, Florentino Domingo, y oeste, Tomás Pascual.

24. — Otra, a Tenadas, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Eugenio García; sur, Matías Revilla; este, Dionisio Revilla, y oeste, Joaquín Revilla.

25. — Otra, a Vallejillo, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Eleuterio Lázaro; sur, pared; este, Moisés Palacios; oeste, Joaquín Revilla.

26. — Tierra a Navarebos, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Emeteria Antón; sur, Florentino García; este, Clemente García, y oeste, pared.

27. — Otra, a Fuente El Moro, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Matías Revilla; sur, linde; este, Benito Antón, y oeste, Celestino Revilla.

28. — Otra, a Fuentes, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, camino; sur, Mariano Vega; este, Romualdo Domingo, y oeste, Dionisio Domingo.

29. — Tierra a Majadal, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Bruno Cribillo; sur, Tomás Pascual; este, Tomás Pascual, y oeste, pared.

30. — Tierra a Campiña, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Frutos García; sur, Eulogio Lázaro; este, pared, y oeste, Francisco Revilla.

31. — Tierra a Valdequéjar, de un celemín y dos cuartillos, o tres áreas. Linda: Norte, pared; sur, Tomás Pascual; este, Inocecnio Revilla, y oeste, Matías Revilla.

32. — Tierra a Valdequéjar, de un celemín y dos cuartillos, o seis áreas. Linda: Norte, Tomás Pascual; sur, Nicolás García; este, Gregoria Palacios, y oeste, camino.

33. — Tierra a Venta de Arnaiz, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Pablo Casado; sur, pared; este, Eugenio Alonso, y oeste, Benito Antón.

34. — Tierra a Camino de la Venta, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Mariano Domingo; sur, Francisco Revilla; este, camino, y oeste, Florentino Domingo.

35. — Tierra a Valdecuques, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, pared; sur, pared; este, Florentino Domingo, y oeste, Pablo Casado.

36. — Otra, a Valdecuques, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, pared; sur, pared; este, Tomás Pascual, y oeste, Rafael Alonso.

37. — Tierra a Alto de Carrascada, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Nicolás Tobes; sur, Julián Antón; este, Jacinto Larrañaga, y oeste, Tomás Pascual.

38. — Tierra a Manclao, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Ladislao Alvarez; sur, Juliana; este, Jacinto, y oeste, Agapito Casado Antón.

39. — Tierra a Mampelas, de dos celemines y dos cuartillos o seis áreas. Linda: Norte, Agustín Casado; sur, Félix Casado; este, se ignora, y oeste, Tomás Antón.

40. — Tierras a Corral, de dos celemines y dos cuartillos o seis áreas. Linda: Norte, pared; sur, lindera; este, cantera y oeste, Pedro Revilla.

41. — Tierra a Carruntigno, de un celemín o tres áreas. Linda: norte, pared; sur, Eugenio Moreno; este, pared, y oeste, camino.

42. — Otra, a Carrazuelo, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, lindero; sur, lindero; este, lindera, y oeste, Eugenio Alonso.

43. — Otra, a El Olmo, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, prado; sur, lindera; este, José Pascual, y oeste, Moisés Palacios.

44. — Otra, a Río San Juan, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, pared; sur, Tomás Pascual; este, pared, y oeste, Román Pascual.

45. — Tierra a Mesillaleu, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Nicolás García; sur, Florentino Domingo; oeste, pared, y este, Mariano Antón.

46. — Tierra a Cerro, de un celemín y dos cuartillos o seis áreas. Linda: Norte, Tomás Pascual; sur, se ignora; este, pared, y oeste, pared.

47. — Tierra a Frontales, de un celemín y dos cuartillos o seis áreas. Linda: Norte, Eulogio Lázaro; sur, Matías Revilla; este, camino, y oeste, Florencio Alonso.

48. — Tierra a Corral de Concejo, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Aurelia Vega; sur, pared; este, Florentino Domingo, y oeste, Francisco Antón.

49. — Tierra a Camino de Molino, de dos celemines o seis áreas.

Linda: Norte, terreno perdido; sur, se ignora; este, perdido, y oeste, Tomás Pascual.

50. — Tierra a Las Pilas, de un celemín y dos cuartillos o tres áreas. Linda: Norte, camino real; sur, se ignora; este, Juan Revilla, y oeste, se ignora.

51. — Tierra a Las Duernas, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Tomás Pascual; sur, Isidoro Revilla; este, Francisco Antón, y oeste, Dionisio Casado.

52. — Tierra a La Carrascada, de un celemín y dos cuartillos, cuyos linderos se ignoran.

53. — Tierra a Valderruecas; de un celemín y dos cuartillos; o seis áreas. Linda: Norte, Tomás Pascual; este, se ignora; sur, Florentino Domingo y oeste, José Pascual.

54. — Tierra a Valderruecas, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Tomás Pascual; sur, Florentino Domingo, y oeste, Pedro Revilla; este, se ignora.

55. — Tierra a Cuevas, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, sendero; sur, Carmen Saiz; este, sendero, y oeste, camino.

56. — Otra, a Tenada la Encina, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Ignacio Pascual; sur, camino; este, camino, y oeste, Carmen Saiz.

57. — Tierra a Fuente Resén, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Teodoro Sevilla; sur, Carmen Saiz; este, pared, y oeste, lindera.

58. — Tierra a Camino San Millán, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Bruno Cubillo; sur, camino; este, camino, y oeste, Moisés Palacios.

59. — Tierra a Cañiporris, de un celemín y dos cuartillos o seis áreas. Linda: Norte, Román Pascual; sur, Dionisio Domingo; este, Agapito Casado, y oeste, Moisés Palacios.

60. — Tierra a Cantera del Tombillar, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Bruno Cubillo; sur, se ignora; este, se ignora, y oeste, se ignora.

61. — Tierra a Venta San Pedro, de dos celemines y dos cuartillos o seis áreas. Linda: Norte, Bruno Cubillo; sur, camino Real; este, Inocencio Sevilla, y oeste, Eugenio García.

62. Tierra a Beneficio, de tres celemines o nueve áreas. Linda: norte, Dionisio Domingo; sur, ladera; este, lindera, y oeste, Dionisio Domingo.

63. — Tierra a Corral de Concejo, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Teodora Sevilla; sur, Dionisio Domingo; este, se ignora, y oeste, Jacinto Lara Laguna.

64. — Tierra a Chozos, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, pared; sur, Rafael Alonso; este, Eugenio Moreno, y oeste, Teodora Sevilla.

65. — Tierra a Atravesadas, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, prado; sur, lindera; este, Eugenio García, y oeste, Tomás Pascual.

66. — Tierra a Espino Quemado, de un celemín y dos cuartillos o seis áreas. Linda: Norte, Aurelio Vega; sur, Gregoria Palacios; este, lindera, y oeste, lindera.

67. — Tierra a Pico del Río Santa Eugenia; de un celemín y dos cuartillos o tres áreas. Linda: Norte, Carmen Saiz; sur, pared; este, camino, y oeste, Eleuterio Revilla.

68. — Tierra a Largos, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Isidro Revilla; sur, Justa Revilla; este, ladera, y oeste, se ignora.

69. — Tierra a Largos, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Benito Antón; sur, Anselmo de las Heras; este, ladera, y oeste, ladera.

70. — Tierra a El Arenal, de ocho celemines o veinticuatro áreas. Linda: Norte, Francisco Sagredo; sur, Francisco Antón; este, camino de la Vega de Santa Eugenia, y oeste, Mariano Casado.

71. — Tierra a Detrás de los Huertos, de seis celemines o dieciocho áreas. Linda: Norte, ladera; sur, ladera; este, Eleuterio Revilla, y oeste, Pablo Casado.

72. — Tierra a Carrera, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Ladislao Alvarez; sur, Paulino Domingo; este, carrera, y oeste, arroyo.

73. — Otra, a Orcajos, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, se ignora; sur, pared; este, pared, y oeste, Nicolás Tobes.

74. — Tierra a Valle, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, pared; sur, se ignora; este, Matías Revilla, y oeste, Jacinto Larrañaga.

75. — Tierra a Conejera, —era de trillar— de tres áreas. Linda: Norte, Isidoro Revilla; sur, ladera; este, Baltasar de las Heras, y oeste, Carmen Saiz.

76. — Tierra a Lámpara, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, arroyo; sur, arroyo; este, arroyo, y oeste, Bruno Cubillo.

77. — Otra, a Olmo, de dos celemines y dos cuartillos, o seis áreas. Linda: Norte, prado; sur, ladera; este, Inocencio Revilla, y oeste, Benito Pascual.

78. — Tierra a Carrilagar, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, ladera; sur, ladera; este, Marcos Miguel, y oeste, Basilio Antón.

79. — Tierra a Rozas, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, erial; sur, erial; este, erial, y oeste, Ignacio Pascual.

80. — Tierra a Rozas, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, pared; sur, pared; este, Inocencio Sevilla, y oeste, Juana Revilla.

81. — Tierra a Camino de San Juan, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, José Hortigüela; sur, Fabián Saiz; este, Clemente García, y oeste, ladera.

82. — Tierra a Ecima del Alto, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, pared; sur, pared; este, pared, y oeste, Anselmo de las Heras.

83. — Tierra a Camino del Convento, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, camino; sur, Paulino Revilla; este, camino, y oeste, camino.

84. — Tierra a Carrantiguo, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Restituto González; sur, ladera; este, Lorenzo Revilla, y oeste, Eugenio García.

85. — Tierra a Caseta el Huerto, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Julián Antón; sur, pared; este, pared, y oeste, pared.

86. — Tierra a Corral de Concejo, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Benito Antón; sur, Isidoro Revilla; este, Anselmo de las Heras, y oeste, pared.

87. — Tierra a Las Dueñas, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Florentino Domingo; sur, Mariano Gentil; este, Julián Antón, y oeste, Pablo Casado.

88. — Tierra a Frontales, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, erial; sur, se ignora; este, Isidoro Revilla, y oeste, Inocencio Revilla.

89. — Tierra a Los Chozos, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Senda Espinosa; sur, pared; este, Eulogio Lázaro, y oeste, Félix Casado.

90. — Tierra a Senda Espinosa, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, se ignora; sur, pared; este, Hipólito Vega, y oeste, Ladislao Alvarez.

91. — Tierra a Tenadas, de un celemín y dos cuartillos o seis áreas. Linda: Norte, Florentino Domingo; sur, Mariano Vega; este, Paulino Revilla, y oeste, camino.

92. — Otra, a Tenadas, de un celemín o tres áreas. Linda norte, Florentino Domingo; sur, Inocencio Sevilla; este, Tomás Pascual, y oeste, Mariano Domingo.

93. — Tierra a Fuente Honda, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Leandro Gentil; sur, Santos García; este, ladera, y oeste, ladera.

94. — Tierra a Campiña, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Florentino Domingo; sur, Mariano Casado; este, pared, y oeste, se ignora.

95. — Tierra a Hoyo los Carboneros, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Florentino Domingo; sur, Eugenio Moreno; este, monte, y oeste, Dionisio Domingo.

96. — Tierra a Valderruecas, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Benito Pascual; sur, se ignora; este, Benito Pascual, y oeste, Tomás Pascual.

97. — Tierra a Los Mampelaes, de tres celemines, o nueve áreas. Linda: Norte, camino real; sur, Moisés Palacios; este, camino de Modúbar, y oeste, se ignora.

98. — Tierra a Los Mampelaes, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Vicenta Villamartín; sur, Elelterio Revilla; este, Félix Casado, y oeste, erial.

99. — Tierra a Alto Valdeques, de un celemín o tres áreas. Linda: Norte, Joaquín Revilla; sur, Francisco Revi:a; este, Pablo Casado, y oeste, Florentino Domingo.

00. — Tierra a Hoyo de Valdeaques, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Mariano Casado; sur, Francisco Revilla; este, Francisco Revilla, y oeste, Paulino Domingo.

100. — Tierra a Hoyo de Valdeade dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, cantera; sur, Florentino Domingo; este, camino, y oeste, pared.

102. — Tierra a Valdeaques, de un celemín o tres áreas. Linda: norte, pared; sur, Paulino Revilla; este, pared; oeste, Florentino Domingo.

103. — Tierra a Mesillaleu, de un celemín o tres áreas. Linda: Norter, y demás aires, se ignoran.

104. — Tierra a Serrana, de dos celemines o seis áreas. Linda: Norte, Mariano Gentil; sur, Bernardo Gentil; oeste, Pico el Gallo, y oeste, ladera.

105. — Tierra a Prauso, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, ladera; sur, ladera; este, Eleuterio Revilla, y oeste, Paulino Domingo.

106. — Tierra a Aboderas, de un celemín y dos cuartillos o tres áreas. Linde: Norte, Julián Antón; sur, Hermenegildo de la Fuente; este, Felipe Antón, y oeste, Cándida Casado.

107. — Tierra a Puente mi Carro, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, arroyo; sur, Víctor Ruiz; este, ladera; oeste, Benito Antón.

108. — Tierra a Cañorrodrigo, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, lindera; sur, lindera; este, lindera, y oeste, se ignora.

109. — Tierra a Fuente Lache, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, ladera; sur, ladera; este, Bruno Castrillo; oeste, Isidoro Revilla.

110. — Tierra a Valdeviterna, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Francisco Revilla; sur, camino; este, Francisco Sevilla, y oeste, pared.

111. — Tierra a Majadal, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Felipe Antón; sur, se ignora; este, Francisco Revilla, y oeste, Eleuterio Revilla.

112. — Tierra a Soto Castrillo, de celemín y medio o tres áreas. Linda: Norte, Francisco Revilla; sur, soto; este, Eugenio Moreno, y oeste, Eustasio Revilla.

113. — Tierra a Soto Castrillo, de un celemín y dos cuartillos o tres áreas. Linda: Norte, Moisés Palacios; este, Soto; sur, Nicolás Tobes, y oeste, Julián Antón.

114. — Tierra a Prauyerro, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, arroyo; sur, camino; este, se ignora, y oeste, Mariano Gentil.

115. — Tierra a Carcaba, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Eduardo Arribas; sur, camino; este, Paulino Revilla, y oeste, Clemente García.

116. — Tierra a Hoyo Nestares, de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, Clemente García; sur, Higinio Revilla; este, ladera, y oeste, Andrés Antón.

117. — Tierra a Alto de las Canteras, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Tomillar; sur, ladera; este, Agapito Casado, y oeste, se ignora.

118. — Tierra a La Canaleja, de ocho celemines o veinticuatro áreas. Linda: Norte, alto de las viñas; sur, ladera; este, Crescencio Alvarez, y oeste, Rafael Alonso.

119. — Tierra a Carreburgos, de seis celemines o dieciocho áreas. Linda: Norte, ladera; sur, ladera; este, Miguel Revilla, y oeste, Inocencio Revilla.

120. — Tierra a Pradosuso, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, camino; sur, Román Pascual; este, pared; oeste, Mariano Casado.

121. — Tierra a Atarbendas, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, ladera; sur, ladera; este, Restituto González; oeste, Nicolás Tobes.

122. — Tierra a Vega de Abajo, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Lorenzo Revilla; sur, Ladislao Alvarez; este, Víctor Saiz, y oeste, Pedro Revilla.

123. — Tierra a Vega de Abajo, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Tomás Pascual; sur, Eleuterio Lázaro; este, Pedro Revilla, y oeste, Santos García.

124. — Tierra a Camino Hondo, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, camino; sur, Pedro Revilla; este, camino, y oeste, Tomás Pascual.

125. — Tierra a camino de San Millán o Vega de Arriba, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Camino de los Tres Chopos; sur, Francisco Sagredo; este, Félix Casado, y oeste, Agapito Casado.

126. — Tierra a idem Los Tres Chopos, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, camino; sur, se ignora; este, Hermenegildo de la Fuente, y oeste, Félix Casado.

127. — Tierra a idem, Los Tres Chopos, de dos celemines o seis áreas. Linda; Norte, carrizales; sur se ignora; este, Carmencita Casado, y oeste, Baltasar de las Heras.

128. — Tierra a Los Tres Chopos, de dos celemines o seis áreas. Linda: este, Concejil; sur, Miguel Revilla; este, Eugenio García, y oeste, Lorenzo Revilla.

129. — Tierra a Los Tres Chopos, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Hermenegildo de la

Fuente; sur, Eugenia Casado; este, Andrés Antón, y oeste, Aurelio Vega.

130. — Tierra a Vega de Arriba «La Media Luna», de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Casimiro García; sur, camino; este, Rafael García, y oeste, Basilio Antón.

131. — Tierra a Vega de Arriba, «Camino de la Media Luna», de ocho celemines o veinticuatro áreas. Linda: Norte, camino; sur, lindera; este, Casimiro García, y oeste, Jerónimo García.

132. — Tierra a Vega de Arriba, «En Medio de la Vega», de nueve celemines o veintisiete áreas. Linda: Norte, Miguel Revilla; sur, Lorenzo Revilla; este, José Hortigüela, y oeste, Leonardo Casado.

133. — Tierra a Vega de Arriba, «Camino de San Millán», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Jerónimo García; sur, camino; este, Benito Pascual, y oeste, Leonardo Casado.

134. — Tierra a Vega de Arriba, «Camino de los Campos», de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, camino; sur, Celedonio Palacios; este, Nicolás, y oeste, camino.

135. — Tierra a Vega de Arriba, «Los Campos», de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, terreno concejil; sur, Víctor Saiz; este, Gregorio Palacios, y oeste, campo tieso.

136. — Tierra a Vega de Abajo, «Los Tres Chopos», de seis celemines o dieciocho áreas. Linda: Norte, Jerónimo García; este y sur, camino, y oeste, arroyo.

137. — Tierra a Vega de Abajo, «Carretera de Oria», de siete celemines o veintiún áreas. Linda: Norte, Máximo Antón; sur, Joaquín Revilla; este, Lucas Satilla, y oeste, carretera de Oria.

138.—Tierra a Vega de Abajo, «Camino del Molino», de nueve celemines o veintisiete áreas. Linda: Norte, camino; sur, Vidal Ibeas; este, carretera, y oeste, Aurelio Vega.

139. — Tierra a Carramolinos, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, lindera; sur, camino; este, Paulino Domingo, y oeste, Basilio Casado.

140. — Tierra a Carramolinos, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Nicolás García; sur, Eugenio, Alonso; este, Felipe Lázaro, y oeste, Inocencio Rodríguez.

141. — Tierra a Las Viñas, «La Cárcaba», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, cerro; sur, Isidoro Revilla; este, lindera, y oeste, Paulino Domingo.

142. — Tierra a Las Viñas «Cerro», de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, sur y oeste, terrenos baldíos, y este, Felipe Lázaro.

143. — Tierra a Las Viñas, de cinco celemines o quince áreas. Linda, Norte, Inocencio Rodríguez; sur, Francisco Ibeas; este, Mateo García, y oeste, Nicolás García.

144. — Tierra a Las Viñas «Hoyo del Infierno», de ocho celemines o veinticuatro áreas. Linda: Norte, camino; sur, lindera; este, Eustaquio Hortigüela, y oeste, Víctor Sáez.

145. — Tierra a Carreburgos, de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte y sur, lindera; este, Víctor Sáez, y oeste, Vicente Revilla.

146. — Tierra a Carreburgos «Canaleja», de seis celemines o dieciocho áreas. Linda: Norte, carretera; sur, prado del pueblo; este y oeste, Leonardo Gentil.

147. — Tierra a Los Rincones, de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, Lindera; sur, lindera; este, lindera, y oeste, Eugenio Alonso.

148. — Tierra a Los Rincones «Cotabillas», de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, lindera; sur, terreno perdido; este, Ladislao Alvarez, y oeste, lindera.

149. — Tierra a Los Rincones, «Carcedal», de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Agapito Casado; sur, Basilio Antón; este, lindera, y oeste, pradera del pueblo.

150. — Tierra a Los Rincones, «Senda Pradillo», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, lindera; sur, lindera; este, Angel Domingo, y oeste, Prudencio Antón.

151. — Tierra a Los Rincones «Camperón», de seis celemines o dieciocho área. Linda: Norte, camino de Los Rincones; sur, Francisco Ibeas; este, Víctor Sáez, y oeste, Aurelio Vega.

152. — Tierra a Los Rincones, «Detrás de los Huertos», de seis celemines o dieciocho áreas. Linda: Norte, lindera; sur, Frutos García; este, Eustaquio Hortigüela, y oeste, Eduardo Arribas.

153. — Tierra a Llano San Pedro «Tozas», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte y sur, lindera; este, José Pascual, y oeste, Florentino Domingo.

154. — Tierra a Llano Sampedro «Tozas», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, sur y este, linderas, y oeste, Nicolás García.

155. — Tierra a Llano San Pedro «S. Tapia de la Cerca del Convento», de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, lindera; sur, tapia del Convento; este, Tomás Pascual, y oeste, Inocencio Rodríguez.

156. — Tierra a Llano San Pedro, «Encima Pradillos», de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, y sur, lindero; este, Angel Sagredo, y oeste, Eleuterio Revilla.

157. — Tierra a Llano San Pedro, «Entrada Valdeolmos», de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte y sur, lindera; este, Eugenio Moreno, y oeste, Eleuterio Lázaro.

158. — Tierra a Llano San Pedro, «Verrejera», de seis celemines o dieciocho áreas. Linda: Norte, Jacinto Larrañaga; sur, lindero; este, camino, y oeste, lindera.

159. — Tierra a Llano San Pedro, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Segundo Monedero; sur, Román Pascual; este, Angel González, y oeste, lindera.

160.—Tierra a Llano San Pedro, «Rollo», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Nicolas García; sur, Máximo Antón; este, Fermín Casado, y oeste, camino.

161. — Tierra a Llano San Pedro, «Rollo», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, lindera; sur, Agapito Casado; este, lindera, y oeste, camino.

162. — Tierra a Llano San Pedro, «Cantera de los Largos», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Celedonio Palacios; sur, Eugenio Alonso; este, terreno perdido y canteras de piedra, y oeste, lindera.

163. — Tierra a Llano San Pedro, «Los Largos», de ocho celemines o veinticuatro áreas. Linda: Norte, Mariano Gentil; sur, Miguel Revilla; este y oeste, lindera.

164. — Tierra a Monte de Abajo, «Camino Real», de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Agapito Casado; sur, Tomás González; este, terreno concejil o del pueblo, y oeste, Eugenio Moreno.

165. — Tierra a Monte de Abajo, «Malpelado», de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, terre-

no desconocido; sur, Lorenzo Revilla; este, Fermín Casado, y oeste, Leonardo Gentil.

166. — Tierra a Monte de Abajo, «La Laguna», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Félix Casado; sur, Vicente Revilla; este, monte del pueblo, y oeste, Nicolás García.

167. — Tierra a Monte de Abajo, «La Laguna», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, camino; sur, Paulino Revilla; este, Agapito Casado, y oeste, monte del pueblo.

168. — Tierra a Monte de Abajo, «Valdeacuques», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte y sur, paredes; este, Angel Sagredo, y oeste, Moisés Palacios.

169. — Tierra a Monte de Abajo «Subida Vargalesa», de seis celemines o dieciocho áreas. Linda: norte, monte del pueblo; sur, camino; este, lindera, y oeste, Leonardo Gentil.

170. — Tierra a Monte de Arriba, «Majadal», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Fabiel Saiz; sur, Eugenio Moreno; este, Agapito Casado, y oeste, laderón.

171. — Tierra a Monte de Arriba «Majadal», de tres celemines o nueve áreas. Linda: Norte, Vicente Domingo; sur, Fabián Saiz; este, monte del pueblo, y oeste, camino.

172. — Tierra a las Atravesadas, de seis celemines o dieciocho áreas, de seis celemines o dieciocho áreas. Linda: Norte, lindera; sur, lindera; este, Eugenio Alonso, y oeste, Casimiro García.

173. — Tierra a Prado de Rutal, de cuatro celemines o doce áreas. Linda: Norte, Narciso Antón; sur, Fabián Sáez; este, monte, y oeste, arroyo.

174. — Tierra a Viña la Cabra, de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, terreno concejil; sur, camino; este, Agapito Casado, y oeste, Mateo García.

175. — Tierra a Llano Ibea, de doce celemines o treinta y seis áreas. Linda: Norte, Máximo Antón; sur, Hipólito Vegas; este, lindera, y oeste, lindera.

76. — Una era de trillar a Eras del Pueblo, de cinco celemines o quince áreas. Linda: Norte, Baltasar de las Heras; sur, Miguel Revilla; este, terreno perdido, y oeste, pared propia y después eras del pueblo.

b) Fincas sitas de Cardeñadijo.

177.—Tierra El Hondín, polígono 5, parcela 395, de siete áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Por todos sus aires con linderas.

178. — Tierra a Camino Real, polígono 5, parcela 466, de ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur y demás aires, camino y lindera.

179. — Otra a Matillas, polígono 5, parcela 129, de diez áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, matorrales; sur, lindera, y demás aires, arroyos.

c) Fincas rústicas sitas en Carcedo de Burgos:

180. — Tierra a Plaza de Torca, polígono 8, parcela 364, de veintiún áreas. Linda: Norte y demás aires, arroyos.

181. — Tierra a Machones, polígono 8, parcela 409, de veintinueve áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, lindera; sur, arroyo; este, camino, y oeste, terreno concejil.

Las fincas descritas en el apartdo a) comprendidas entre los números 1 a 129, ambos inclusive, así como las del apartado b) y las del c), fueron adquiridas mediante escritura de compra-venta otorgada por don Federico, don Alberto, doña Paula, doña María Encarnación, doña María Araceli, don Marcos, don Teófilo, don Antonio Pascual Santa Cruz y doña Cecilia Pascual Arribas, a favor de don Jesús, don Antonio, don Pedro, don Pablo, don José-Luis y don Angel Arranz Acinas, ante el Notario de Burgos don Carlos Huidobro Gascón, en 13 de agosto de 1970, bajo el número 1.526 de su protocolo.

Las fincas del apartado a) comprendidas entre los números 130 a 176, ambos inclusive, las adquirieron los expresados anteriormente mediante escritura de compraventa, de fecha 14 de mayo de 1969, otorgada ante el Notario de Burgos, don Carlos Huidobro Gascón, bajo el número 303 de su protocolo, siendo los vendedores don Agustín González Santillana y su esposa doña Adelaida Hortigüela Revilla.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se cita a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas por las inscripciones solicitadas, así como a los propietarios de las fincas colindantes cuya identidad o domicilio se ignora o a sus causahabientes y a los herederos de don Benito Pascual Revilla y don José Pascual Revilla a cuyo nombre figuran amillaradas parte de las fincas cuya inscripción se pretende, para que todos ellos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial» de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

6296. — 4.894,00

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Carreteras y Contratas, S. A.— Calle Marqués del Puerto, 6, Bilbao.

Importe de la fianza: Cincuenta y ocho mil pesetas (58.000).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: Abastecimiento de aguas, alcantarilla en Grupo de Viviendas para Camineros en la zona de Medina de Pomar.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.— Sucursal de Vizcaya.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituída por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituída o depositada.

Madrid, 11 de diciembre de 1971. El Director General, P. D., el Jefe

de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Pedro García Ortega.

6.417.—228,00

Contratista: Barnices Valentine, S. A.—Apartado de Correos, 502, Barcelona.

Importe de la fianza: Treinta y siete mil cuatrocientas tres pesetas (37.403).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: Conservación y repintado de marcas viales en las carreteras de la provincia de Burgos.

Entidad depositaria: Caje General de Depósitos. — Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituída por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asímismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituída o depositada.—Madrid, 13 de diciembre de 1971.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

6.416.—219,00

Contratista: D. José María Bailo Remón.—Calatravas, 5, Burgos.

Importe de la fianza: Cincuenta y cinco mil noventa y tres pesetas (55.093 pesetas).

Clase: Valores y metálico.

Designación de las obras: Viviendas para camineros y Parque de Zona en Briviesca.—Obras complementarias.— Abastecimiento de agua y saneamiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituída por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asímismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituída o depositada.—Madrid, 13 de diciembre de 1971.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

6.442.—223,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de urbanización y construcción de aceras, etc., calle existente en el barrio de San Roque, que atraviesa el casco urbano de este municipio y construcción de un Bar-Restaurante en Vegamolino.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona n el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, 4 de diciembre de 1971.— El Alcalde, Aurelio Mediavilla.

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

El Ayuntamiento de esta villa que me honra presidir, tiene acordada subasta pública, para llevar a efecto la enajenación de 400 chopos propiedad de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones y demás documentos relacionados sobre el particular, pudiendo ser examinado el expediente que se instruye al efecto, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de ocho días, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente en la actualidad.

Villaverde Mogina, 22 de diciembre de 1971. El Alcalde, Daniel Martínez.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para financiación de las obras de pavimentación de calles en esta localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por caulquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villasur de Herreros 21 de diciembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Lences

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lences, 15 de diciembre de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Llano de Bureba.

Ayuntamiento de Villasandino

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, el proyecto de obras de distribución de aguas a este pueblo de Villasandino, redactado por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Duero don Pedro Rodríguez del Palacio, queda expuesto al público, por término de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir del de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales puede ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasandino, 11 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, el proyecto de obras de saneamiento de este pueblo de Villasandino, redactado por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Duero, don Pedro Rodríguez del Palacio, queda expuesto al público, por término de 15 días hábiles, en esta Secretaría, contados a partir del siguiente al de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasandino, 11 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Ayuntamiento de Sotopalacios

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, adoptó el acuerdo de establecimiento de las ordenanzas fiscales y tarifas de la exacción por derechos y tasas sobre licencia para construcciones y obras, por postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública y sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Dichas ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Soto palacios, 13 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Félix Ubierna.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Solicitada la devolución de la fianza constituída por el Contratista de la ejecución del aprovechamiento de Resinas de 1971, adjudicado a Industrias del Pino E. Medrano y Cía., se hace público en cumplimiento al artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por razones del contrato garantizado.

Rabanera del Pinar, 1 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Ramón Andrés.

6.371.—70,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncia en el B. O. de la provincia, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos maderables, que más adelante se detallan, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en dicho periódico oficial, de fecha 8 de noviembre de 1960, así como las observaciones de dicho Distrito Forestal y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, que obran en el expediente.

Subasta única de 500 pinos silvestres verdes, sitos en el monte El Pinar, número 213, con un volumen de 354 m. c. de maderas y 90 m. c. de leñas, bajo la tasación de 327.600 pesetas y hora de las doce.

El precio índice de cada una de ellas, es el 125 por 100 de la tasación base, fijado para las subastas descritas.

Las subastas tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado de éste, con la aistencia de un funcionario de montes y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo oficial y se acompañará a las mismas, declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna y carnet de responsabilidad de empresa o testimonio del mismo.

D. ....., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ..., en representación de ..... lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Burgos, de fecha ....., relativa a los aprovechamientos forestales ....., del monte ....., de la pertenencia de Regumiel de la Sierra, ofrece la cantidad de ..... pesetas.—Fecha y lugar de la proposición.

La presentación de pliegos, tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio hasta las doce del anterior al en que tenga lugar la subasta. Caso de quedar desiertas se celebrarán segundas subastas a los once días hábiles, en las mismas condiciones y sin más publicación de anuncios.

Regumiel de la Sierra, 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

6.373.—365,00

Comunidad de Regantes de Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verde Ancho de Belorado (Burgos)

El próximo día 31 de diciembre, tendrá lugar en el salón de actos de la Hermandad de Labradores de Belorado, a los doce y treinta, a fin de celebrar Junta general en única convocatoria con el siguiente orden del día:

Rendición de cuentas y proyectos de obras.

Modificación de estatutos.

Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Belorado, a 21 de diciembre de 1971.— El Presidente, Antonio Alcalde. 6.447.—103,00

IMPRENTA PROVINCIAL